y en el estado y uso real y mercedes de los de
una conformidad no hacen por el que
el Maior en el estado no le por un año a
D. Andres de Bezar Lopez Carreño y Mondo
ron se le de posesion en el cargo de la
Alcaydia de la Corte dando fianzas y bien
do comparecido en el ayuntamiento los señores
D. Alonso Lopez garcia y D. Hidalgo Perez
Alcaldes en ambos estados nuevamente elec
tos en entendidos de ello dijeron que otorgan
los suyos que les a tocado y en su virtud
se obligan cada uno por lo que a cada uno
tocare a el mayor y menor la real Justicia
la medida y igualdad que se ha de hacer y cobrar
que cobraran de por mitad como y con
tra los reparimientos que se hacen mas de
este año y tendran suyos de los
tres años hasta de segundo y tercero en
los años y en lo venidero a donde lo que en
en su de justo por la omision de lo que de
jaran de hacer y pagar siendo partidarios
y los cobros que se debieren por ordin
ario y extraordinario los pagaran sobre que to
can oficio al bo cada uno por lo que
tocare a su oficio y cargo y general
mente seguiran todos en su beneficio obligacion de
sus anteriores y para mas seguridad el
dho señor don Alonso Lopez dio por